Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 820

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/11 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS 4008B", CON LA FIRMA IMPORTEX S.A., PARA EL HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 22 de Agosto de 2011

VISTA:

La nota de fecha 8 de agosto de 2011, por la cual el Dr. Hugo Arza, Director General del Hospital Nacional, y el Lic. Luis Fleitas Benítez, Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, solicitan la autorización para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción con la empresa representante para el "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica de Máquinas de Hemodiálisis Marca FRESENIUS MODELO 4008B"; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido su Dictamen (AJ) DGAF DOC N° 292, de fecha 12 de agosto de 2011, dando por acreditado el supuesto de excepción.

Que la Firma IMPORTEX S.A., presenta la documentación legal en donde se certifica a través de la autorización autenticada por escribanía, que cuenta con la representación exclusiva de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE para comercializar sus productos, *(máquinas de hemodiálisis, accesorios y repuestos)*.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1787, de fecha 22 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social le compete ejercer la administración general de la Institución;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 820

22 de Agosto de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el Supuesto de Excepción invocado por el Hospital Nacional y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2011 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS 4008B", con la Firma IMPORTEX S.A.

Artículo 2°. Encomendar al Hospital Nacional el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2011 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS 4008B".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/etr/lbm

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
ENTRADA No. 645
FECHA: 24 AGO. 2011
RECIBIDO POR: Leidy

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Lic. Marta Acuña MSP y BS - DOC	
Fecha: 23 AGO 2011	Hora: 1235
Nº: 2281.	Firma: